

Vengo en indultar a José Moreno García, conmutando las expresadas penas privativas de libertad por otra de cinco años de presidio menor.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticuatro de octubre de mil novecientos setenta y cuatro

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
FRANCISCO RUIZ JARABO BAQUERO

23033 DECRETO 3121/1974, de 24 de octubre, por el que se indulta a Miguel Huerta Navarro.

Visto el expediente de indulto de Miguel Huerta Navarro, condenado por la Audiencia Provincial de Barcelona, en sentencia de diecinueve de enero de mil novecientos setenta y cuatro, como autor de un delito de apropiación indebida, a la pena de tres años de presidio menor, y teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en los hechos.

Vistos la Ley de dieciocho de junio de mil ochocientos setenta, reguladora de la gracia de indulto, y el Decreto de veintidós de abril de mil novecientos treinta y ocho.

Oídos el Ministerio Fiscal y la Sala sentenciadora, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día once de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.

Vengo en indultar a Miguel Huerta Navarro del resto de la pena privativa de libertad que le fué impuesta en la expresada sentencia.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticuatro de octubre de mil novecientos setenta y cuatro

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
FRANCISCO RUIZ JARABO BAQUERO

23034 DECRETO 3122/1974, de 24 de octubre, por el que se indulta parcialmente a Matías Moreno Rico.

Visto el expediente de indulto de Matías Moreno Rico, condenado por la Audiencia Provincial de Alicante, en sentencia de dieciocho de octubre de mil novecientos setenta y uno, como autor de un delito de estafa, a la pena de seis años y un día de presidio mayor, y teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en los hechos.

Vistos la Ley de dieciocho de junio de mil ochocientos setenta, reguladora de la gracia de indulto, y el Decreto de veintidós de abril de mil novecientos treinta y ocho.

Oídos el Ministerio Fiscal y el Tribunal sentenciador, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día once de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.

Vengo en indultar a Matías Moreno Rico de una cuarta parte de la pena privativa de libertad que le fué impuesta en la expresada sentencia.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticuatro de octubre de mil novecientos setenta y cuatro

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
FRANCISCO RUIZ JARABO BAQUERO

23035 DECRETO 3123/1974, de 24 de octubre, por el que se indulta a Peter Richard Brunner

Visto el expediente de indulto de Peter Richard Brunner, condenado por la Audiencia Provincial de Cádiz, en sentencia de veintiocho de julio de mil novecientos setenta y tres, como autor de un delito contra la salud pública, a la pena de tres años de prisión menor y multa de cinco mil pesetas, y teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en los hechos.

Vistos la Ley de dieciocho de junio de mil ochocientos setenta, reguladora de la gracia de indulto, y el Decreto de veintidós de abril de mil novecientos treinta y ocho.

De acuerdo con el parecer del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día once de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.

Vengo en indultar a Peter Richard Brunner del resto de la pena privativa de libertad que le queda por cumplir y que le fué impuesta en la expresada sentencia, con su expulsión del territorio nacional.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticuatro de octubre de mil novecientos setenta y cuatro

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
FRANCISCO RUIZ JARABO BAQUERO

23036

DECRETO 3124/1974, de 24 de octubre, por el que se indulta a José González Martínez.

Visto el expediente de indulto de José González Martínez, condenado por la Audiencia Provincial de Murcia en sentencia de cuatro de noviembre de mil novecientos setenta y dos, como autor de un delito de homicidio frustrado, a la pena de seis años y un día de prisión mayor, y teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en los hechos.

Vistos la Ley de dieciocho de junio de mil ochocientos setenta, reguladora de la gracia de indulto, y el Decreto de veintidós de abril de mil novecientos treinta y ocho.

De acuerdo con el parecer del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día once de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.

Vengo en indultar a José González Martínez del resto de la pena privativa de libertad que le queda por cumplir y que le fué impuesta en la expresada sentencia.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticuatro de octubre de mil novecientos setenta y cuatro

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
FRANCISCO RUIZ JARABO BAQUERO

23037

DECRETO 3125/1974, de 24 de octubre, por el que se indulta parcialmente a Andrés Fuster Maciá.

Visto el expediente de indulto de Andrés Fuster Maciá, condenado por la Sala Segunda del Tribunal Supremo, en sentencia de doce de diciembre de mil novecientos setenta y dos, por la que se casaba la dictada por la Audiencia Provincial de Alicante en seis de marzo de mil novecientos setenta y uno, como autor de un delito de imprudencia temeraria, a la pena de dos años de prisión menor, y teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en los hechos.

Vistos la Ley de dieciocho de junio de mil ochocientos setenta, reguladora de la gracia de indulto, y el Decreto de veintidós de abril de mil novecientos treinta y ocho.

De acuerdo con el parecer del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día once de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.

Vengo en indultar a Andrés Fuster Maciá, conmutando la expresada pena privativa de libertad por la de seis meses de arresto mayor.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticuatro de octubre de mil novecientos setenta y cuatro

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
FRANCISCO RUIZ JARABO BAQUERO

23038

DECRETO 3126/1974, de 24 de octubre, por el que se indulta a Jaime Quert Pedrós.

Visto el expediente de indulto de Jaime Quert Pedrós, condenado por la Audiencia Provincial de Palma de Mallorca, en sentencia de catorce de abril de mil novecientos setenta y dos, como autor de un delito de apropiación indebida a la pena de seis años y un día de presidio mayor e inhabilitación absoluta durante el tiempo de la condena, y teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en los hechos.

Vistos la Ley de dieciocho de junio de mil ochocientos setenta, reguladora de la gracia de indulto, y el Decreto de veintidós de abril de mil novecientos treinta y ocho.

De acuerdo con el parecer del Ministerio Fiscal y de la Sala sentenciadora, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día once de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.

Vengo en indultar a Jaime Quert Pedrós del resto de la pena privativa de libertad que le queda por cumplir y que le fué impuesta en la expresada sentencia.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticuatro de octubre de mil novecientos setenta y cuatro

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
FRANCISCO RUIZ JARABO BAQUERO

23039

DECRETO 3127/1974, de 24 de octubre, por el que se indulta a Luis Jiménez Méndez.

Visto el expediente de indulto de Luis Jiménez Méndez, condenado por la Audiencia Provincial de Sevilla, en sentencia de once de febrero de mil novecientos setenta y dos, como autor de un delito de robo, a la pena de cinco años de presidio me-

nor, y teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en los hechos.

Vistos la Ley de dieciocho de junio de mil ochocientos setenta, reguladora de la gracia de indulto, y el Decreto de veintidós de abril de mil novecientos treinta y ocho.

Oído el Ministerio Fiscal y de acuerdo con el parecer del Tribunal sentenciador, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día once de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.

Vengo en indultar a Luis Jiménez Méndez del resto de la pena privativa de libertad que le queda por cumplir y que le fué impuesta en la expresada sentencia.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticuatro de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
FRANCISCO RUIZ JARABO BAQUERO

23040

DECRETO 3128/1974, de 24 de octubre, por el que se indulta parcialmente a Miguel Macías Sanchis.

Visto el expediente de indulto de Miguel Macías Sanchis, condenado por la Audiencia Provincial de Valencia, en sentencia de doce de mayo de mil novecientos sesenta y nueve, como autor de un delito de hurto, a la pena de diez años y un día de presidio mayor, y teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en los hechos.

Vistos la Ley de dieciocho de junio de mil ochocientos setenta, reguladora de la gracia de indulto, y el Decreto de veintidós de abril de mil novecientos treinta y ocho.

Oído el Ministerio Fiscal y de acuerdo con el parecer del Tribunal sentenciador, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día once de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.

Vengo en indultar a Miguel Macías Sanchis de tres años de la pena privativa de libertad pendiente de cumplimiento y que le fué impuesta en la expresada sentencia.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticuatro de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
FRANCISCO RUIZ JARABO BAQUERO

23041

DECRETO 3129/1974, de 24 de octubre, por el que se indulta a Rafael Homar Palmer.

Visto el expediente de indulto de Rafael Homar Palmer, condenado por la Audiencia Provincial de Palma de Mallorca, en sentencia de veintiséis de enero de mil novecientos setenta y uno, como autor de dos delitos de robo, a las penas de cuatro meses y un día de arresto mayor y de cuatro años, dos meses y un día de presidio menor, y teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en los hechos.

Vistos la Ley de dieciocho de junio de mil ochocientos setenta, reguladora de la gracia de indulto, y el Decreto de veintidós de abril de mil novecientos treinta y ocho.

De acuerdo con el parecer del Ministerio Fiscal y de la Sala sentenciadora, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día once de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.

Vengo en indultar, a Rafael Homar Palmer, el resto de la pena privativa de libertad que le queda por cumplir y que le fué impuesta en la expresada sentencia.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticuatro de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
FRANCISCO RUIZ JARABO BAQUERO

23042

DECRETO 3130/1974, de 24 de octubre, por el que se indulta parcialmente a Francisco Menéndez Montferrer.

Visto el expediente de indulto de Francisco Menéndez Montferrer, condenado por la Audiencia Provincial de Barcelona, en sentencia de veintidós de abril de mil novecientos setenta y uno, como autor de un delito de robo, a la pena de cuatro años, dos meses y un día, y teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en los hechos.

Vistos la Ley de dieciocho de junio de mil ochocientos setenta, reguladora de la gracia de indulto, y el Decreto de veintidós de abril de mil novecientos treinta y ocho.

Oído el parecer del Ministerio Fiscal y de la Sala sentenciadora, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día once de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.

Vengo en indultar a Francisco Menéndez Montferrer de una cuarta parte de la expresada pena privativa de libertad, impuesta en la referida sentencia.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticuatro de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
FRANCISCO RUIZ JARABO BAQUERO

23043

DECRETO 3131/1974, de 24 de octubre, por el que se indulta parcialmente a Jacinto Ramírez Vilches.

Visto el expediente de indulto de Jacinto Ramírez Vilches, condenado por la Sala Segunda del Tribunal Supremo, en sentencia de doce de junio de mil novecientos setenta y dos, por la que se casaba y anulaba la pronunciada por la Audiencia Provincial de Huelva, como autor de ocho delitos conjuntos de falsedad en documento oficial y estafa, a la pena de diez años y un día de presidio mayor por cada uno de ellos, y que, por acuerdo de Consejo de Ministros de veinticinco de enero de mil novecientos setenta y cuatro, quedaron reducidas a otras tantas de cuatro años de prisión menor, y teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en los hechos.

Vistos la Ley de dieciocho de junio de mil ochocientos setenta, reguladora de la gracia de indulto, y el Decreto de veintidós de abril de mil novecientos treinta y ocho.

De acuerdo con el parecer del Ministerio Fiscal y de la Sala sentenciadora, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día once de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.

Vengo en indultar a Jacinto Ramírez Vilches de la mitad de la pena privativa de libertad que le queda por cumplir y que le fué impuesta en la expresada sentencia.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticuatro de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
FRANCISCO RUIZ JARABO BAQUERO

23044

DECRETO 3132/1974, de 24 de octubre, por el que se indulta parcialmente a Rafael Rodríguez Perera y John Kleiman.

Visto el expediente de indulto de Rafael Rodríguez Perera y John Kleiman, condenados por la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife, en sentencia de nueve de diciembre de mil novecientos setenta y dos, como autores de un delito, contra la salud pública, a las penas de siete años de prisión mayor y multa de cincuenta mil pesetas, para cada uno de ellos, y teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en los hechos.

Vistos la Ley de dieciocho de junio de mil ochocientos setenta, reguladora de la gracia de indulto, y el Decreto de veintidós de abril de mil novecientos treinta y ocho.

De acuerdo con el parecer del Ministerio Fiscal y de la Sala sentenciadora, en cuanto a Rafael Rodríguez Perera, y oídos el Ministerio Fiscal y la ciudad Sala, en cuanto a John Kleiman, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día once de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.

Vengo en indultar a Rafael Rodríguez Perera y a John Kleiman, conmutando las expresadas penas por las de tres años de prisión menor, también para cada uno de ellos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticuatro de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
FRANCISCO RUIZ JARABO BAQUERO

23045

DECRETO 3133/1974, de 24 de octubre, por el que se indulta parcialmente a José Rodríguez López.

Visto el expediente de indulto de José Rodríguez López, condenado por la Sala Segunda del Tribunal Supremo, en sentencia de veintidós de febrero de mil novecientos setenta y cuatro, por la que se casaba y anulaba la pronunciada por la Audiencia Provincial de Albacete en trece de enero de mil novecientos setenta y tres, como autor de un delito de hurto,